



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 420-2019-MPM/A

Moyobamba, 18 JUN. 2019

## VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 316-2019-MPM/A, de fecha 15 de mayo de 2019; Resolución de Alcaldía N° 415-2019-MPM/A de fecha 17 de junio de 2019; Oficio N° 114-2019-IVPM-M/GG, de fecha 29 de mayo de 2019; Informe N° 035-2019-CENR/SGEPyOP, de fecha 12 de junio de 2019; Nota Informativa N° 966-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 12 de junio de 2019; Nota Informativa N° 1384-2019-MPM-GDT, de fecha 12 de junio de 2019, y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 316-2019-MPM/A, de fecha 15 de mayo de 2019, se **aprobar**, el Expediente Técnico del Proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIA PESADA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN”**, con **Código Unificado N° 2300081**; con un plazo de ejecución de 210 días calendarios, la cual será ejecutada bajo la modalidad de administración **Indirecta - Contrata**; por el monto de **SI.15'252,257.76 soles (Quince Millones Doscientos Cincuenta y Dos mil Doscientos Cincuenta y Siete con 76/100 soles)**;

Que, mediante el Oficio N° 114-2019-IVPM-M/GG, de fecha 29 de mayo de 2019, el Gerente General del Instituto Vial Provincial Municipal Moyobamba, hace llegar el equivalente de la I Etapa de ejecución de proyecto de Inversión – corresponde al componente Maquinaria Pesada y Equipo del Taller de Maestranza, cabe indicar que el estudio ha sido elaborado en el marco de expediente **“Matriz que fue aprobado con Resolución de Alcaldía N° 316-2019-MPM/A”**;

Que, mediante el Informe N° 035-2019-CENR/SGEPyOP, de fecha 12 de junio de 2019, el proyectista de planta, solicita al Sub Gerente





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 420-2019-MPM/A

de estudio, Proyectos y Obras Públicas, la Aprobación del Expediente Técnico del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIA PESADA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTIN - I ETAPA”, con Código Unificado N° 2300081, indicando que se evaluó la urgencia de dicho proyecto, por lo tanto se ejecutara la I etapa, en ese sentido **Concluye y Recomienda** lo siguiente: i) El valor referencial según el expediente técnico del proyecto en mención en el párrafo anterior corresponde a **S/.9,023,735.70 soles**, lo que se talla: Costo Directo – 8,960,596.70; Gastos Generales (0.197531488053692%CD) – 17,700.00; Presupuesto de Ejecución – 8,978,296.70; Supervisión (0.540577838973603%CD) – 48,439.00; La suma total es de S/. 9, 026,735.70; ii) Se recomienda que antes de la adquisición de maquinarias pesada, los responsables eleven su respectivo informe de compatibilidad para evitar imprevisto durante la adquisición; iii) Visto y evaluado el Expediente Técnico de la obra en mención, se *Otorga La Opinión Técnica Favorable*, toda vez cuenta con los elementos técnicos favorables;

Que, con Nota Informativa N° 966-2019-MPM-GDT/SGEpyOP, y la Nota Informativa N° 1384-2019-MPM-GDT, ambas de fecha 12 de junio de 2019, la Sub Gerencia de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, y la Gerencia de Desarrollo Territorial, respectivamente, solicitan la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIA PESADA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTIN – I ETAPA”, con Código Unificado N° 2300081; con un *plazo de ejecución de 60 días calendario*, la cual será ejecutada bajo la modalidad de **Administración Directa**; por el monto de **S/.9 026,735.70 soles (Nueve Millones Veintiséis Mil Setecientos Treinta y Cinco con 70/100 soles)**;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 415-2019-MPM/A de fecha 17 de junio de 2019, se **encargar** el Despacho de Alcaldía por los días: 18 al 20 de junio de 2019, al Primer Regidor de la Municipalidad Provincial de Moyobamba; **Sr. Wildor Naval Serrano**, con todas las facultades inherentes al cargo;

Que, a través del Proveído de la Gerencia Municipal, indica a la Oficina de Asesoría Jurídica, la proyección de la Resolución;

Por lo expuesto en los considerandos y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972.

**SE RESUELVE:**



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 420 -2019-MPM/A

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIA PESADA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTIN – I ETAPA”, con Código Unificado N° 2300081; con un *plazo de ejecución de 60 días calendarios*, la cual será ejecutada bajo la modalidad de **Administración Directa**; por el monto de **S/. 9'026,735.70 soles (Nueve Millones Veintiséis Mil Setecientos Treinta y Cinco con 70/100 soles)**;

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal y demás áreas involucradas para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO:** DEJAR sin efecto cualquier acto resolutivo que se oponga a la presente.

*Regístrese, Comuníquese y Archívese.*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA  
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN  
  
Wildor Naval Serrano  
ALCALDE (a)